

Buenos Aire, 24 de septiembre de 2025

Estimados Beneficiarios:

Cumplimos en informar que hemos mantenido diversas reuniones con el Staff de Medicus a los efectos de dejar en claro la cobertura en MEDICAMENTOS, según PMO (Programa Médico Obligatorio).

Patología Crónicas Prevalente: cobertura según Res. 310/2004-MS que establece una cobertura del 70% en medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes que requieren de fármacos para su tratamiento, y Res. 27/2022-MS la cual fija los precios de referencia, formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento.

Diabetes: Drogas e insumos, la cobertura se realizará de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 2820/2022-MS

La información referente a las resoluciones mencionadas podrá consultarse en la página de la Superintendencia de Servicios de Salud. (www.argentina.gob.ar/sssalud)

Los beneficiarios que posean CUD – Certificado Único de Discapacidad, cobertura del 100% solo en la medicación asociada a la patología de dicho certificado.

A partir del 01/10/2025 OSPEA no efectuará ningún reintegro por medicamentos, ya que la cobertura según normativas vigentes es brindada a través del prestador.

Atentamente.

COMISION DIRECTIVA
O.S.P.E.A.